

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****20839*****Procediment Ordinari 0001541/2009. Sobre Altres Matèries.***

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001541/2009

Sobre OTRAS MATERIAS

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por D. GUSTAV-WILHELM GRÄWERT contra Dña. MARGARETE CATHARINA ADELHEID PIES, D. HERMAN THEODOR PIES y HOTELERA SAMOS S.A., **declarando** que el demandante es legítimo, pleno e íntegro propietario de las partes determinadas no segregadas nº 87, 88, 86 y 237 –habitaciones 239, 241, 237 y 539 respectivamente- del Hotel Samos, que constituye la registral 7544 inscrita al tomo 4129, libro 1290, folio 33 en el Registro de la Propiedad de Calviá nº 1, y su derecho a inscribir los referidos inmuebles en el Registro de la Propiedad. **Se condena** a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones.

Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer RECURSO DE APELACION en ambos efectos dentro de los VEINTE DIAS siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artº 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de Enero y su Disposición Transitoria Segunda. Este recurso no se admitirá si no se acredita una consignación de 50 euros en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado.

Firme que sea la presente resolución, procédase a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.'

Y como consecuencia del ignorado paradero de HOTELERA SAMOS SA, MARGARETE CATHARINA ADELHEID PIES , HERMAN THEODOR PIES , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a dieciséis de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO